

1 DE AGOSTO 2018

SOLICITAMOS REAPERTURA DE TRAMOS DE FORMACION DOCENTE

Al Subsecretario de Educación

Prof. Segio Siciliano

A la Dirección de Educación Superior

Prof. Eleonora Cucharelli

S / D

.....

El Frente de Unidad Docente Bonaerense ( FUDB), reclamamos con carácter de urgente la Apertura de la cohorte 2018 correspondiente a los Tramos de Formación Complementaria para el desempeño en el nivel Superior y en los niveles Secundario y modalidades Psicología, Adultos y Otros.

La oferta educativa resulta de vital importancia para dar cobertura a la exigencia escolar, en consonancia con la legislación vigente.

A partir de la sanción de la Ley Nacional de Educación -26026- y la Ley Provincial de Educación 13.688, se regula el ejercicio del derecho a enseñar y aprender estableciéndolo como un derecho personal y social garantizado por el Estado. -art.2 Ley 26.026-

Se estableció entonces la extensión de la obligatoriedad escolar hasta la finalización de la Educación Secundaria. (art.16 de la Ley 26.02.) y se produce el crecimiento del Sistema Educativo en todos sus Niveles y Modalidades.

La valorada exigencia educativa, dejó en evidencia la insuficiencia del número necesario de docentes con titulación específica para cubrir los diferentes puestos de trabajo y garantizar así la cobertura en todo el territorio de la provincia, debiendo apelarse a soluciones alternativas como la incorporación de aspirantes que, teniendo una formación técnica o profesional vinculada al área de desempeño, no contaban sin embargo con la formación docente requerida.

La DGCyE ha efectivizado el cese de los docentes provisionales y suplentes que no hayan contado en el momento de su acceso con título habilitante (arts.109 y 110 de la Ley 10579) para desempeñar el cargo, horas y/o módulos, sin embargo, viene desentendiéndose hasta la fecha de su responsabilidad de dar

respuesta a las demandas territoriales de la necesidad de aquellos que no tienen acreditado dicho tramo y quieren hacerlo.

Es obligación del estado, garantizar los trayectos de formación pedagógica en forma pública y gratuita.

Además, el ejercicio del derecho a la Formación Docente, es el que permite introducir mejoras en los procesos de enseñanza en nuestras escuelas de la provincia.

Las acciones formativas de los trabajadores de la educación son necesarias para la concreción de las necesidades al interior del sistema educativo; entre ellas, el cumplimiento de derechos que les corresponden.

Sostenemos que el Estado debe garantizar la formación y la capacitación en servicio en todas y cada una de las regiones educativas, con una modalidad de semipresencialidad, con inasistencias justificadas por el Estatuto Docente como lo establece la normativa vigente.

Por eso venimos a reiterar los reclamos que desde el 2016-17 se han realizado por parte del FUDB y las Comunidades Educativas ante las Jefaturas Regionales y Distritales reclamando la apertura de tramos de formación docente en todos los ISFD de gestión pública para toda la Provincia de Buenos Aires, y que hasta la fecha no han tenido respuesta.

Es por ello, que resulta imperiosa la formación cumpliendo con lo que fija la ley, razón por la cual exigimos la habilitación de nuevas cohortes 2018 para todos los distritos y regiones, garantizando, de este modo, el derecho a la Educación Pública Superior, el derecho social a la Educación y los derechos de los trabajadores.

Sin más saludamos a Ud. muy atte.-

**FRENTE DE UNIDAD DOCENTE BONAERENSE**  
**AMET - FEB - SADOP - SUTEBA - UDOCBA**